000182/2024

Esquel, 09 octubre de 2024.

------<u>VISTO Y CONSIDERANDO:</u>----------

------El Dr. Claudio A. Petris, Juez de Cámara, previo a emitir su voto solicitó, el 27 de septiembre de 2024, que se fije audiencia a los fines que comparezcan personalmente las partes con asistencia letrada a brindar las explicaciones que se les requerirán.----------

------En atención a ello corresponde dictar la medida para mejor proveer, haciendo lugar a lo solicitado.----------

------En uso de las facultades conferidas por el art. 36 inc. 2° b) del C.P.C. y C., la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----------

----------<u>R E S U E L V E</u>----------

------1°) DISPONER, como medida para mejor proveer, **fijar audiencia para el día 30 de octubre de 2024 a las 11:00 horas** a los fines que comparezcan personalmente las partes con asistencia letrada a brindar las explicaciones que se les requerirán.----------

------2°) REGISTRESE, y notifíquese.----------

JORGE L. FRÜCHTENICHT GÜNTHER E. FLASS

<u>REGISTRADA BAJO EL NRO. 221 CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS AÑO 2024. CONSTE</u>.